



**Convención sobre la Eliminación
de Todas las Formas de
Discriminación contra la Mujer**

Distr. general
9 de enero de 2015
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

60º período de sesiones

16 de febrero a 6 de marzo de 2015

Tema 4 del programa provisional*

**Examen de los informes presentados por los Estados partes
en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación contra la mujer**

**Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes
periódicos tercero y cuarto combinados de Tuvalu**

Adición

Respuestas de Tuvalu**

(Fecha de recepción: 7 de enero de 2015)

* CEDAW/C/60/1.

** El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.



Definición de discriminación

1. El Gobierno de Tuvalu reafirma el empeño del país en promover la igualdad de género. En la hoja de ruta del Gobierno se asigna prioridad a la revisión de las leyes que contienen disposiciones discriminatorias, incluida la Constitución. Por ese motivo, las autoridades han adoptado la decisión colectiva de celebrar una serie de consultas sobre la revisión en las islas periféricas, que tendrán lugar a la brevedad, por cuenta de la Oficina del Fiscal General. No obstante, este proceso exigirá un gran volumen de apoyo financiero y asistencia. La plena observancia de los derechos humanos de las mujeres Tuvalu requerirá adoptar un enfoque práctico, obtener recursos suficientes y reservados a ese tema y establecer alianzas inspiradoras. La Oficina del Fiscal General, pues, se esfuerza por avanzar, y actualmente trata de estructurar un plan estratégico para establecer la fecha y las modalidades de las consultas, teniendo en cuenta que el proceso consistirá en una revisión exhaustiva de la leyes, en particular de las que contienen disposiciones discriminatorias.

Según lo previsto, en el siguiente periodo de sesiones del Parlamento se aprobará el proyecto de Ley sobre la protección de la familia y la violencia doméstica. Después de haber sido objeto de consultas exhaustivas en todas las islas periféricas, el proyecto está en la fase de los retoques finales y se debatirá en periodo de sesiones parlamentario en diciembre de 2014. Uno de los principales objetivos de este proyecto de ley es prevenir y juzgar todas las formas de discriminación contra las mujeres y los niños, especialmente en las relaciones domésticas, y proteger sus derechos, como lo merecen.

Leyes y prácticas discriminatorias

2. El Gobierno tiene previsto realizar una revisión exhaustiva de las leyes que contengan disposiciones que discriminan a las mujeres y los niños, según lo indicado. Como se señala en la respuesta a la pregunta 1, la revisión de la Constitución formará parte de este proceso de examen y tendrá carácter prioritario. La labor se encuentra en la fase preparatoria, en que se considerarán aspectos de planificación y financieros, así como la metodología y la fecha de inicio de la revisión. Sin embargo, el Gobierno ha tomado la decisión colectiva de iniciar en prioridad las consultas en las islas periféricas, tan pronto como se completen las etapas preliminares.

3. El derecho consuetudinario se aplica en el Estado parte en la medida en que su observancia y reconocimiento en casos particulares respete el interés público y no conlleve injusticias. En otras palabras, los tribunales pueden considerar aplicar el derecho consuetudinario siempre que ello no contravenga los principios de la justicia ni el interés público.

A raíz del caso “Teonea contra Pule o Kaupule de Nanumaga [2009] TVCA 2”, relacionado con los derechos constitucionales y derechos humanos, en 2010 el Parlamento de Tuvalu aprobó la Ley de Restricciones a las Organizaciones Religiosas, para limitar la propagación, por parte de organizaciones religiosas y asociaciones de personas, de creencias y prácticas que de alguna manera socaven la autoridad tradicional de las *falekaupule* y los valores tradicionales de las comunidades insulares.

No obstante, es muy importante tener en cuenta que, al aprobar una ley de este tipo, la intención del Estado parte no era debilitar o socavar el ejercicio y reconocimiento de la libertad de creencias de los individuos, establecida en el artículo 23 de la Constitución. Se trata, más bien, de una medida para armonizar o equilibrar el reconocimiento del derecho consuetudinario, como parte de la legislación de Tuvalu, con las obligaciones contraídas por el Estado parte en virtud de la Convención, teniendo en cuenta los valores y las normas de cada comunidad insular.

Visibilidad de la Convención

4. Además de los cursos ya realizados en 2013 y 2007, a principios de 2014 se impartió los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley un programa de capacitación sobre la Convención. Se suelen llevar a cabo programas de sensibilización sobre la Convención durante el Día Internacional de la Mujer, el Día del Lazo Blanco y el Día de los Derechos Humanos. El Departamento de Asuntos de la Mujer organizó en 2014 un taller de formación de formadores con el objeto de integrar la perspectiva de género en las políticas de los ministerios sectoriales y las ONG.

El proyecto de Ley sobre la protección de la familia y la violencia doméstica ha sido objeto de consultas intensivas en las islas periféricas y en la isla principal, como parte de las obligaciones asumidas por Tuvalu en virtud de la Convención. El Departamento de Asuntos de la Mujer y la Oficina del Fiscal General, con la asistencia de la Secretaría de la Comunidad del Pacífico y el Equipo Regional de Recursos sobre Derechos, elaboran actualmente un plan para aplicar la Ley sobre la protección de la familia y la violencia doméstica tras su promulgación por el Parlamento en diciembre de 2014. Cuando el proyecto se convierta en ley, el plan de aplicación detallará las medidas para la capacitación de las personas que cumplen funciones destacadas en ese ámbito.

Acceso a la justicia

5. La judicatura de Tuvalu, en particular el Magistrado Superior y su grupo judicial, suele realizar desplazamientos a las islas periféricas para atender los casos pendientes, ya sean de índole penal, civil o de otro tipo. El Defensor del Pueblo, que forma parte de dicho grupo, tiene la oportunidad en esos viajes de interactuar con la población en general. Por ejemplo, identifica a las personas que necesitan asistencia letrada, en particular mujeres y niños.

Desde hace poco la Oficina del Defensor del Pueblo difunde, a través de los medios de comunicación, un programa regular para informar a la población sobre aspectos importantes relacionados con los servicios que ofrece dicha Oficina. Entre estos servicios se encuentra la asistencia letrada en cuestiones de adopción, divorcio, tenencia de la tierra y derechos humanos, así como otros servicios jurídicos que la Oficina del Defensor del Pueblo ofrece al público en general.

Tuvalu conmemora cada año el Día de los Derechos Humanos. El Departamento de Asuntos de la Mujer es la oficina responsable de preparar las actividades para celebrar ese Día, junto con la Policía y la Oficina del Fiscal General. Dichas actividades apuntan a sensibilizar a la población sobre cuestiones

de derechos humanos, en particular los derechos de las mujeres, los niños, las personas con discapacidad, etc.

Como se ha mencionado, el Gobierno prevé una revisión exhaustiva de las leyes que contienen disposiciones discriminatorias, para reconocer plenamente los derechos humanos de las personas y cumplir con las obligaciones del Estado parte en virtud de las convenciones de derechos humanos que ha ratificado. El proyecto de Ley sobre la protección de la familia y la violencia doméstica que se debería aprobarse en el periodo de sesiones parlamentario en diciembre de 2014, supone un paso más en el esfuerzo colectivo de Tuvalu para integrar en su legislación nacional las cuestiones relacionadas con los derechos humanos.

Mecanismos nacionales encargados del adelanto de la mujer

6. El Departamento de la Mujer, conocido actualmente como Departamento de Asuntos de la Mujer, ha recibido en los últimos años del Gobierno la asistencia necesaria en forma de recursos financieros y humanos. Aunque este apoyo no es suficiente para aplicar plenamente su plan institucional, el Departamento cuenta con la ayuda de organismos internacionales como ONU-Mujeres, la Comunidad del Pacífico Sur, el Equipo Regional de Recursos sobre Derechos, la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico, el UNFPA y Taiwán. No obstante, como se necesita más personal, el Departamento tratará de aprobar la contratación de funcionarios superiores y de un consejo, para poder aplicar plenamente sus políticas y su plan estratégico.

En octubre de 2014 se puso en marcha la nueva Política Nacional y Plan Estratégico de Género. Los organismos para el desarrollo, como la Comunidad del Pacífico Sur y Pacific Women Shaping Pacific Development, han expresado su total disposición a apoyar con recursos financieros la aplicación de esta política.

En 2009, el Departamento de la Mujer identificó a un grupo de mujeres interesadas en poner en marcha pequeñas empresas. Se les ofreció capacitación sobre las bases de la iniciativa empresarial y se estableció una estrecha colaboración con el Banco de Desarrollo para la redacción de los planes comerciales y la gestión de sus propias empresas. Más de la mitad de las mujeres que recibieron esta capacitación administran actualmente sus propios pequeños negocios.

Medidas especiales de carácter temporal

7. Se emite de forma permanente un programa de radio para concienciar a la población sobre las medidas especiales temporales. El Documento de Políticas recomienda que el Consejo de Ministros considere introducir un cambio en el sistema actual de dos escaños por isla integrante, para establecer que estén ocupados por un hombre y una mujer. El Consejo de Ministros ha respondido que antes de aprobar definitivamente esta propuesta se debe proceder a una consulta a la comunidad insular.

Durante las consultas realizadas en las islas periféricas en relación con el proyecto de Ley sobre la protección de la familia y la violencia doméstica hubo conversaciones sobre las medidas especiales de carácter temporal. No obstante, como es esencial que la población comprenda la idea y el propósito de adoptar ese

tipo de medidas, y teniendo en cuenta la preocupación existente sobre esta cuestión, el Departamento de Asuntos de la Mujer y el funcionario encargado de las cuestiones de género del Equipo Regional de Recursos sobre Derechos prevén celebrar nuevas consultas al respecto.

Estereotipos y prácticas culturales

8. Como en cualquier país del mundo, las actitudes patriarcales tradicionales y los estereotipos de género contribuyen a la discriminación por razón de género. Las emisiones radiofónicas de concienciación de la población y la organización de seminarios dirigidos a hombres y mujeres como parte de los actos de conmemoración del Día Internacional de la Mujer y del Día de la Cinta Blanca sirven para hacer frente a ese tipo de comportamientos. El problema se abordará a nivel normativo con el proyecto de Ley sobre la protección de la familia, que se presentó en el último periodo de sesiones parlamentario de junio para su primera lectura y que, según lo previsto, se convertirá en ley en el periodo de sesiones de diciembre de 2014. Esta ley protegerá a las mujeres contra la violencia doméstica, incluido el estrés emocional causado por tales comportamientos. El mecanismo de seguimiento contemplado en esa Ley ayudará también a poner fin a las actitudes patriarcales y a los estereotipos de género.

Violencia contra la mujer

9. El objetivo del proyecto de Ley sobre la protección de la familia y la violencia doméstica es proporcionar una mayor protección contra la violencia en las relaciones domésticas, aclarar las obligaciones de la policía y otros órganos encargados de hacer cumplir la ley, introducir las órdenes de protección y otras medidas destinadas a reducir y prevenir la violencia, promover la seguridad y el bienestar de las víctimas de la violencia y responsabilizar a los autores de sus acciones. Por sobre todo, de esta manera el Estado parte cumple también con sus obligaciones y compromisos en virtud de las disposiciones pertinentes de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño.

El proyecto de Ley sobre la protección de la familia y la violencia doméstica ha avanzado bastante desde 2011. Como aborda numerosos temas considerados sensibles en el contexto de Tuvalu, el Consejo de Ministros encargó a la Oficina del Fiscal General que, además de las consultas ya realizadas en la isla principal de Funafuti, se consultara también a las islas periféricas.

La Oficina del Fiscal General y el funcionario encargado de las cuestiones de género del Equipo Regional de Recursos sobre Derechos en Tuvalu organizaron las consultas en las islas periféricas, así como las nuevas consultas nacionales que se celebraron en Funafuti. Estas consultas contaron con la participación de la mayoría de los miembros de las comunidades de cada isla, entre ellos los líderes, las mujeres y los jóvenes de las islas. También participaron los maestros de la escuela primaria de cada isla, pues hay solo una escuela primaria por isla. Los miembros de las comunidades insulares plantearon numerosas cuestiones que les preocupaban en relación con la aplicación de la ley, una vez entre en vigor, y con otras cuestiones conexas.

Está confirmado que proyecto de ley se aprobará en el periodo de sesiones del Parlamento que tendrá lugar del 16 al 19 de diciembre de 2014. La Oficina del Fiscal General y el funcionario encargado de las cuestiones de género del Equipo Regional de Recursos sobre Derechos elaboran actualmente el plan para la aplicación de la ley, una vez que se apruebe.

En cuanto a la derogación de las disposiciones discriminatorias contenidas en el Código Penal, el Estado parte considerará el tema en el marco del proceso de revisión legislativa que el Gobierno tiene previsto realizar en breve. Se ha prohibido el castigo corporal en las escuelas, y durante las consultas para la revisión legislativa se valorará la conveniencia de incluir esta cuestión en las leyes del país.

10. La forma de abordar los problemas mencionados en Tuvalu es a través de legislación, y el proyecto de Ley sobre la protección de la familia y la violencia doméstica reconoce la cuestión de la violencia doméstica y contiene disposiciones para proteger a las víctimas. Así está estipulado en los artículos 59 a 62 de la parte 10 del mencionado proyecto. Estas disposiciones prevén la creación de un fondo para las víctimas de la violencia doméstica, que se utilizará para prestarles apoyo material, construir centros de asistencia y alojamiento, y formar y capacitar a las personas que asumirán las funciones más destacadas dentro del ámbito de actuación del proyecto de ley.

Las víctimas de la violencia tienen acceso a medios de reparación y protección inmediatos y eficaces a través del asesoramiento del Consejo Nacional de Tuvalu para la Mujer, la Policía, la Ekalesia Kelisiano Tuvalu (iglesia madre), otras confesiones religiosas y el Departamento de Asuntos de la Mujer. En la mayoría de casos de violencia doméstica denunciados a la Policía se pide a la víctima y al agresor qué elijan el servicio de asesoramiento que prefieren entre los mencionados.

El Consejo Nacional de la Mujer de Tuvalu creó en 2008 el Centro de Crisis para Mujeres. El centro cuenta con una sala de asesoramiento personalizado para las víctimas durante las 24 horas del día y ofrece atención telefónica.

El centro ha sido frecuentado siempre por muchas mujeres desde su creación, aunque recientemente algunas se han mostrado renuentes a acudir a en busca de asesoramiento, por temor a que las vean sus maridos o familiares, con lo que quedarían en situación de mayor vulnerabilidad frente a nuevos abusos.

Trata de mujeres y explotación de la prostitución

11. El informe reconoce la falta de información sobre la explotación de las mujeres mediante la prostitución o la trata (párr. 60), y se pide al Estado parte que indique si tiene la intención de establecer un sistema de recopilación de datos y de realizar estudios y encuestas sobre la prevalencia y las causas de la explotación de mujeres y niñas en el Estado parte, según lo recomendado anteriormente por el Comité (CEDAW/C/TUV/CO/2, párr. 34). Se pide también que facilite información sobre las medidas adoptadas para identificar a las víctimas de la trata, protegerlas y prestarles servicios de rehabilitación y reintegración. El Estado parte deberá asimismo proporcionar información sobre el número de investigaciones y enjuiciamientos en casos de trata y sobre las sentencias impuestas contra las personas condenadas, e indicar si tiene el propósito de revisar y derogar las disposiciones discriminatorias del Código Penal relacionadas con la prostitución.

En los servicios de policía hay una Unidad de Violencia Doméstica que gestiona toda la información sobre este ámbito, en particular sobre la explotación de mujeres con fines de prostitución o trata. Como la unidad se ha creado bastante recientemente, el sistema de recogida de datos está aún en construcción y la información debe actualizarse. No obstante, otro factor de la escasa información disponible es el número de casos que no se denuncian.

Tuvalu es un país pequeño, con una población de 10.782 habitantes, de los que 6.152 residen en la capital, Funafuti, y 4.630 en las islas periféricas. Debido a sus reducidas dimensiones geográficas y la escasa población, todo el mundo parece conocerse y estar al corriente de lo que sucede diariamente. En la actualidad no se conoce ni se ha denunciado ningún caso de trata de personas. Las actividades de concienciación de la población sobre la trata de personas y la prostitución han de contribuir a abordar estos problemas y alentar a las personas a denunciar los casos que lleguen a su conocimiento.

Recientemente la policía ha investigado a jóvenes adolescentes que estarían ofreciendo servicios sexuales o tratando de crear un prostíbulo. No obstante, esa información no se ha confirmado y la policía todavía trata de verificarla y obtener pruebas materiales. No hay prácticamente procedimientos judiciales por casos de prostitución o trata. Sin embargo, el número de delitos sexuales está creciendo notoriamente, lo que hace temer que en el futuro puedan aumentar los casos relacionados con la prostitución.

Participación en la vida política y pública

12. El Departamento de Asuntos de la Mujer y el Equipo Regional de Recursos sobre Derechos aplican un programa permanente de sensibilización de la población sobre los derechos humanos y las medidas especiales de carácter temporal. Las principales actividades emprendidas en este sentido son la organización de talleres sobre derechos humanos y la emisión de programas de radio. Aunque aún no se han incorporado medidas especiales de carácter temporal a las políticas, las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales ya han aplicado las normas de participación inclusiva de hombres y mujeres a sus consejos de administración, grupos de trabajo y comités.

Además, las enmiendas a la Ley de Falekaupule de 1997 permiten que los hombres y mujeres a partir de 18 años tengan derecho a votar en las asambleas de las Falekaupule, única instancia autorizada para aprobar los presupuestos anuales.

Nacionalidad

13. El Gobierno de Tuvalu reconoce la importancia de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. La revisión de las leyes prevista por el Gobierno requerirá la participación de todos los interesados, especialmente de la población de base, para que integren los cambios que entren en vigor y puedan adaptarse a los posibles consecuencias que traigan aparejados. Así pues, para una participación generalizada será necesario entablar consultas a nivel nacional con las comunidades de las islas periféricas, lo cual dependerá en gran medida de la disponibilidad de fondos.

Con todo, es importante observar que el Gobierno de Tuvalu considera prioritaria la revisión de la legislación, a fin de incorporar adecuadamente la perspectiva de los derechos humanos, especialmente en materia de igualdad entre los hombres y las mujeres en el derecho de familia y las cuestiones relacionadas con la violencia doméstica.

Educación

14. El porcentaje de niñas matriculadas en educación primaria es del 99,7% en las islas periféricas y del 98,3% en la capital. En la educación secundaria, la matrícula de niñas es del 89,95% en las islas periféricas y del 71,9% en la capital. En cuanto a la educación terciaria, hay aproximadamente un 1,8% de mujeres matriculadas en las islas periféricas y un 12,4% en la capital. En la enseñanza primaria y secundaria hay más niñas matriculadas que varones, mientras que en la terciaria el porcentaje de varones es ligeramente superior en la capital (un 12,7%, frente a un 12,4% de mujeres). En general, en los centros de enseñanza del país hay más niñas y mujeres matriculadas que niños y hombres.

En el caso frecuente de las niñas que no asisten a la escuela para cuidar a sus hermanos menores, los agentes de policía, con la ayuda de los maestros de primaria, hacen un seguimiento de la situación con los padres. El Departamento de Educación y la policía organizan separadamente espacios radiofónicos para explicar a todos que es ilegal impedir la asistencia de los niños a la escuela. Por otra parte, los estudiantes de la educación primaria no deben pagar ninguna tasa escolar u otros costos que podrían constituir una barrera a la educación.

El Instituto de Capacitación Marítima de Tuvalu es ahora mixto, y en 2014 se matricularon dos niñas.

15. Las preocupaciones con respecto a la educación son las siguientes:

- i) No hay información disponible sobre alumnos obligados a abandonar los estudios.
- ii) No hay ningún sistema de supervisión de los alumnos obligados a abandonar los estudios.
- iii) No se ha modificado la posición con respecto al castigo corporal en la Ley de Educación y el Código Penal.

Toda la información sobre la matrícula escolar, incluso sobre los alumnos que dejaron de asistir a la escuela durante el curso iniciado en 2013, está registrada en el TEMIS. Se trata del sistema creado por el Departamento de Educación del Gobierno para reunir los datos relacionados con la educación, entre ellos los relativos a los alumnos obligados a dejar la escuela.

La Ley de Educación se encuentra en proceso de revisión, y las disposiciones mencionadas figuran como una de las prioridades de ese proceso.

Se ha elaborado un programa especial de formación profesional para todas las escuelas propiedad del Gobierno, que incluye formación en carpintería, cocina, mecánica básica y agricultura. La escuela secundaria del Gobierno ofreció a los alumnos matriculados en 2013 una serie de cursos de la Universidad Nacional de Fiji sobre carpintería y ebanistería, fabricación y soldadura e informática aplicada,

en modalidad de franquicia. Dos de los programas existentes están orientados sobre todo a los varones, por lo que el Ministerio de Educación está negociando para poder ofrecer a las niñas de Tuvalu otros programas en modalidad de franquicia, que les resulten atractivos y sean pertinentes para ellas, considerando el contexto socioeconómico del país.

Empleo

16. El Departamento de Trabajo, dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores, trabaja intensamente en estos momentos con la Organización Internacional del Trabajo para revisar la legislación laboral del país. En 2014, y con la colaboración de la OIT, el Departamento organizó un taller con las partes interesadas pertinentes sobre los cambios que convendría promover en las leyes laborales en vigor en Tuvalu. Las conclusiones del taller confirmaron la necesidad de introducir importantes modificaciones en la Ley de Empleo, que contiene disposiciones discriminatorias en cuestiones relacionadas con el empleo de la mujer en la administración pública.

Como resultado del taller, se ha creado un comité que trabajará específicamente en la revisión de la legislación laboral. La Oficina del Fiscal General forma parte de este comité, que actualmente debate sobre un modelo de ley, redactado por la OIT, que le ha sometido el Departamento de Trabajo. Se ha encargado a la Oficina del Fiscal General, como parte del comité, que estudie en qué medida la ley modelo aborda los problemas actuales de la legislación laboral y qué aspectos conviene modificar. La Oficina ha remitido al Departamento de Trabajo sus comentarios sobre la ley modelo, para que este mantenga el enlace con la OIT y someta a su consideración tales comentarios.

Salud

17. El Ministerio de Salud trata el aborto desde una perspectiva médica. Hasta la fecha no se han registrado casos de aborto o situaciones en las que se haya llevado a cabo un aborto legal por razones no médicas en el Princess Margaret Hospital. En este hospital solo se han atendido casos de embarazos precoces en que la madre pierde sangre y necesita cuidados médicos para evitar un aborto involuntario (inevitable, amenazado o incompleto), salvar el embarazo y proteger la vida de la madre.

La despenalización del aborto sigue siendo un tema sensible para el conjunto de la comunidad de Tuvalu. Según algunas fuentes, solo unas pocas mujeres siguen acudiendo a curanderos tradicionales, que practican el aborto sin el conocimiento de los profesionales de la salud. Dado que el aborto se considera un delito, el Departamento de Salud proporciona asesoramiento y consejo a través de talleres para proteger a las mujeres jóvenes susceptibles de someterse a un aborto con riesgos.

Los servicios de salud son gratuitos para todos los ciudadanos de Tuvalu y para los no tuvaluanos contratados por el Gobierno. El Ministerio de Salud promueve una maternidad sin riesgos en el periodo prenatal, sobre la base de los programas que gestiona el Departamento de Salud. También promueve una mayor utilización de los métodos de planificación familiar disponibles en el país, ya que de

este modo se previene un aumento de infecciones de transmisión sexual, como el VIH/SIDA.

Durante la atención ambulatoria previa al parto, que tiene lugar los miércoles y jueves de cada semana, las enfermeras, los médicos y otros profesionales de la salud instruyen a las madres sobre la atención prenatal, durante el parto y postnatal. En la clínica prenatal a la que acuden se les entrega un libro sobre salud materna que les sirve para consultar la información básica sobre la maternidad, la atención ambulatoria previa al parto y sus registros sanitarios. Este libro es muy útil para que las madres, pues les transmiten los conocimientos básicos sobre el embarazo. El Departamento de Salud también aprovecha las conmemoraciones relacionadas con la salud, por ejemplo la semana de la lactancia materna, para asesorar a las madres de las comunidades sobre cuestiones de salud materna, entre ellas el aborto involuntario.

Asimismo, las enfermeras de las islas periféricas aplican sus programas de divulgación sobre salud dirigidos a grupos de mujeres de las comunidades. Se ofrece a las jóvenes un asesoramiento individual, sin la presencia de mujeres de mayor edad, pues algunos temas son demasiado delicados para ser debatidos en grupos compuestos por mujeres jóvenes y mayores. El Departamento de Salud promueve este enfoque para favorecer la confidencialidad y evitar la discriminación de las niñas y las mujeres jóvenes.

La tasa de mortalidad materna ha disminuido desde 2009, aunque en 2012 se produjo un caso en una isla periférica, y en 2014 otro en Funafuti por complicaciones graves durante el embarazo (Estadísticas de Salud, Ministerio de Salud). Estas muertes pueden atribuirse a los diferentes puntos de vista y actitudes de las madres sobre la asistencia ambulatoria prenatal, y a la necesidad de reforzar la infraestructura del sistema de salud para ofrecer un apoyo a largo plazo a los servicios de atención obstétrica.

El país registró su primer caso de VIH en 1995 y en 2009 había 11 casos (Unidad de VIH/SIDA del Ministerio de Salud). De las 11 personas infectadas, 9 siguen con vida y 2 han muerto de enfermedades relacionadas con el SIDA. De estas 11 personas, 8 son marineros y los demás, una ama de casa, un estudiante y un niño. Desde 2010 no se ha informado de nuevos casos de VIH/SIDA. No obstante, un reciente aumento en los casos notificados de infecciones de transmisión sexual en el hospital principal, en particular entre el grupo de población de 15 a 25 años, podría apuntar a un nuevo aumento de los casos de VIH en el país en un futuro próximo. No se han llevado a cabo estudios o investigaciones en las poblaciones de mayor riesgo de Tuvalu ni estimaciones sobre magnitudes o localización geográfica.

Tuvalu ha identificado entre los grupos de mayor riesgo de contagio a los marineros, los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres y los jóvenes adolescentes. Está en marcha la revisión y elaboración de un nuevo plan contra las infecciones de transmisión sexual y el VIH entre los marineros. Todos los programas de protección de la salud aplican un enfoque integral de la población. Esto se debe al contexto cultural, las creencias y las prácticas asociadas con el VIH/SIDA. En 2011, el mayor logro fue conseguir la presencia de dos representantes de las personas con VIH de Fiji (un hombre y una mujer), que fueron patrocinados por la Pacific Islands AIDS Foundation para hablar públicamente sobre su situación con respecto a la infección.

Entre los cambios sociales que se están produciendo en Tuvalu destacan el aumento del consumo de alcohol entre los jóvenes, de los embarazos de adolescentes y del número de jóvenes con conductas sexuales de riesgo, sobre todo en la isla principal de Funafuti. La concentración de población en las ciudades y el incremento de los viajes internacionales contribuyen a aumentar el riesgo de transmisión del VIH y de otras infecciones de transmisión sexual en Tuvalu. El ritmo de los cambios sociales tiene una repercusión importante en la salud y el bienestar de los jóvenes. En concreto, los jóvenes de las zonas urbanas de Funafuti se enfrentan a numerosas cuestiones –la forma de abordar un consumismo creciente; un cambio en los valores sociales; un acceso a la cultura de la modernidad asociado con videos musicales; una sexualidad abierta que entra en conflicto con su propia cultura; y problemas de autoimagen, agravados por el problema del abuso del alcohol.

Las encuestas de referencia sobre el comportamiento de los marineros y los jóvenes en los últimos años han puesto de relieve los comportamientos de riesgo entre los grupos clave y la necesidad de mantener una vigilancia continua y estricta de dichos comportamientos. En Tuvalu no hay usuarios de drogas inyectables ni trabajadores del sexo de forma notoria; no obstante, algunas informaciones puntuales señalan la existencia de transacciones sexuales ocasionales.

El Departamento de Salud ha aplicado una gran cantidad de programas de sensibilización en materia de salud sexual y reproductiva. En el marco de estos programas se difunde información sobre infecciones de transmisión sexual, distribución de preservativos, asesoramiento, etc. Sin embargo, todavía existe cierta resistencia entre la población a recibir los material de divulgación sobre las infecciones de transmisión sexual, a lo que hay que añadir problemas de disponibilidad de preservativos en determinados lugares. El Departamento de Salud también ha establecido programas de concienciación dirigidos a los jóvenes a fin de abordar el tema de los embarazos adolescentes y los servicios de pruebas y consultas voluntarias y confidenciales, que se ofrecen a todas las madres embarazadas en Funafuti. Un grupo de consejeros certificados en VIH se encarga de prestar asesoramiento.

Según el Departamento de Salud, no hay nuevos casos registrados de VIH desde 2009. Esto demuestra que un enorme aumento del conocimiento sobre la transmisión del VIH/SIDA gracias a los numerosos programas lanzados por el Departamento de Salud y sus asociados, entre ellos la Asociación de Salud de la Familia de Tuvalu (TUFHA), la Sociedad de la Cruz Roja de Tuvalu, la Asociación de ONG de Tuvalu (TANGO) y otras partes interesadas que forman parte del Comité Nacional de Tuvalu para el SIDA (TUNAC).

Se sigue trabajando en la finalización del proyecto de nueva legislación sobre el VIH. En octubre de 2014 se aprobó una nota conceptual revisada sobre las actividades relacionadas con el VIH y las infecciones de transmisión sexual para el período 2015-2017 en el marco del proyecto del Fondo Mundial con la Secretaría de la Comunidad del Pacífico. El nuevo plan de trabajo sobre el VIH y las infecciones de transmisión sexual cubre las siguientes áreas prioritarias:

- Área prioritaria 1: Logro de un entorno propicio.
- Área prioritaria 2: Prevención del VIH y otras infecciones de transmisión sexual.

- Área prioritaria 3: Tratamiento, atención y apoyo.
- Área prioritaria 4: Gestión de programas.

Se ha trazado una política sobre VIH para garantizar los derechos de las personas infectadas o afectadas por el virus. Esta política se ha distribuido ampliamente a los fines de su aplicación.

En el Plan Estratégico Nacional de Tuvalu para el VIH y las infecciones de transmisión sexual, 2009-2013, se observa un modelo recurrente en la elaboración de las estrategias para orientar las intervenciones posteriores. Las conclusiones están precedidas de estudios que justifican la adopción de una estrategia específica. De esta manera se garantiza que la respuesta al VIH se base en elementos empíricos y no en presunciones.

Dado que todos los habitantes de Tuvalu están muy orgullosos de su patrimonio y su cultura, es imprescindible que el nuevo Plan Estratégico Nacional respete y refleje las distintas sensibilidades culturales, y que al mismo tiempo reconozca los desafíos que el VIH plantea a las naciones insulares del Pacífico. La realidad del VIH desafía de forma compleja y amenazadora a todas las culturas tradicionales. Este Plan Estratégico Nacional ofrece una evaluación realista de la epidemia y propone una respuesta mesurada, que es al mismo tiempo integral y respetuosa de la cultura. La colaboración de las organizaciones no gubernamentales, confesionales y comunitarias es de importancia crítica en el nuevo Plan Estratégico Nacional revisado.

El TUNAC es el principal órgano para la coordinación de las actividades sobre el VIH en el país. Ello incluye las actividades del Ministerio de Salud y de los asociados para la ejecución del Plan, es decir, las organizaciones no gubernamentales, confesionales y comunitarias. Tales organizaciones toman parte activa en las intervenciones relacionadas con el VIH, en que participan miembros del TUNAC. El TUNAC se dirige a todos los grupos vulnerables, entre ellos las niñas y los niños, así como las mujeres y hombres jóvenes de las comunidades. Durante las celebraciones del día de la mujer en las islas y durante las reuniones anuales de mujeres, como la Reunión General Anual de Mujeres del Consejo Nacional de Tuvalu, se aplican algunos programas específicamente a grupos de mujeres para examinar temas delicados relativos a la salud sexual y reproductiva en un sentido amplio.

Los agentes locales de empresas extranjeras que contratan marineros de Tuvalu para trabajar en el extranjero han restringido la incorporación de personas con VIH/SIDA. No obstante, hasta la fecha no se han producido casos de ese tipo. El Gobierno y las organizaciones no gubernamentales cooperan para informar a la población sobre el VIH/SIDA y combatir la discriminación. No se ha informado de casos de violencia contra personas con VIH/SIDA en Tuvalu.

El TUNAC tiene dificultades para sensibilizar al personal del Gobierno con respecto al VIH y el SIDA, pues debe encontrar horarios adecuados para coordinar la capacitación de todos los funcionarios públicos, especialmente los miembros del Consejo de Ministros y los parlamentarios, que tienen agendas muy apretadas. Para superar esos obstáculos, el TUNAC distribuye material de divulgación sobre el VIH y las infecciones de transmisión sexual a todas las dependencias del edificio del Gobierno y a las organizaciones no gubernamentales, y trata de que sus miembros compartan esa información con sus compañeros de trabajo. No obstante, se

necesitan más esfuerzos para hacer llegar a los funcionarios públicos información sobre salud sexual y reproductiva.

Mujeres de zonas rurales

18. El Gobierno de Tuvalu asigna prioridad a la revisión de las leyes que contienen disposiciones discriminatorias, pues considera importante cumplir las obligaciones internacionales que ha asumido. No obstante, para ello necesitará imperiosamente financiación que le permita organizar las consultas pertinentes y exhaustivas con las comunidades insulares y otras partes interesadas.

Tuvalu ha establecido una política de agua y saneamiento, que se aplicó en 2013. Durante el proceso de revisión legislativa se deberá tener en cuenta la necesidad de un marco jurídico en este ámbito, para subrayar los efectos jurídicos de la política en vigor y garantizar a las mujeres, en pie de igualdad con los niños y los hombres, los mismos derechos al agua potable y servicios de saneamiento.

Por otra parte, las mujeres que viven en las islas periféricas tienen posibilidades de créditos del Banco de Desarrollo de Tuvalu para poner en marcha sus propios pequeños negocios. Sin embargo, debido a ciertas políticas internas del banco, las mujeres desempleadas tenían en el pasado menos posibilidades de obtener un préstamo. Con todo, el banco ha realizado esfuerzos para flexibilizar sus políticas con el fin de atenuar sus exigencias.

Recientemente, el Departamento de Asuntos de la Mujer ha puesto en práctica una política de género con los objetivos prioritarios de crear un entorno propicio para la plena participación y reconocimiento de las mujeres en el desarrollo económico.

Grupos de mujeres desfavorecidos

19. Tuvalu ratificó en 2013 la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Ello representó un paso adelante en los compromisos que Tuvalu ha decidido asumir en la escena mundial y un reconocimiento de la importancia de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

El siguiente paso consiste en dotarse de un marco social mediante una política que permita hacer efectivos los principios establecidos en la Convención. El Departamento de Asuntos de la Comunidad y “Fusialofa” (una organización vinculada a las personas con discapacidad) trabajan conjuntamente, con la asistencia de la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico, para tratar de configurar esa política.

Matrimonio y relaciones familiares

20. La revisión legislativa es esencial para identificar la mayoría de las leyes en vigor que contienen disposiciones discriminatorias. Los esfuerzos depositados en el proyecto de Ley sobre la protección de la familia y la violencia doméstica suponen un paso adelante en el intento de mejorar la perspectiva de Tuvalu sobre las

cuestiones de derechos humanos, particularmente en el ámbito del derecho de familia y la violencia doméstica.

Con ese cometido, y una vez se lleven a cabo las consultas con las comunidades insulares, el Gobierno de Tuvalu aspira y prevé disponer de una nueva ley integral de la familia que permitirá introducir los cambios necesarios en las leyes que contienen disposiciones discriminatorias.

**Protocolo Facultativo y enmienda del artículo 20,
párrafo 1) de la Convención**

Tuvalu no se ha adherido al Protocolo Facultativo de la Convención. Como el Estado parte no tiene ninguna reserva con respecto a la propia Convención, y el Gobierno considera al Protocolo Facultativo una parte fundamental de la Convención, se plantea su adhesión al mismo en un futuro cercano.
